

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 10 SEP 2021

Proceso No. 110014003050202100041300

Téngase en cuenta que el apoderado de la parte actora desistió del recurso de reposición que formulara en contra del numeral "5" del mandamiento de pago de fecha 23 de julio de 423 (fl. 2 y C-1).

Ejecutoriado el presente proveído, procédase por Secretaría a elaborar las comunicaciones de embargo dispuestas en el proveído de la misma calenda ya anotada.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por a. en el Estado No. 32 de hoy 13 SEP 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA